



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 091-2024 piso anti golpe para instalar en el parque de Plaza del B° San Lorenzo- Expediente Electrónico EX-2024-00028034- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 091/2024, referido a la adquisición de piso anti golpe para instalar en el parque de Plaza del B° San Lorenzo, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 01 de Noviembre de 2024, habiéndose presentado las firmas “FLOOR SYSTEM SRL., CUIT: 30-71099979-8” y “ACORD GROUP SRL, CUIT: 30-71455513-4”.

Que por Decreto N° 2441/2024 de fecha 30 de Octubre de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a “ACORD GROUP SRL, CUIT: 30-71455513-4” por la suma total de Pesos Cinco Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y cinco con 78/100 (\$ 5.324.665,78) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 091/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 091/2024, en la forma que se indica:

A la firma **“ACORD GROUP SRL, CUIT: 30-71455513-4”:**

ITEM	DETALLE	CAN	P/U	P/TOTAL
1	Baldosa de caucho color Azul (por m2)	41 M2	\$ 44.775,91	\$ 1.835.812,35
	Medida por unidad (50 x 50 x 2 cm)			
	Baldosa de caucho color Verde (por m2)	41 M2	\$ 44.775,91	\$ 1.835.812,35
	Medida por unidad (50 x 50 x 2 cm)			

2	Adhesivo de contacto Maderplast 14 Kg ₆ U C23	\$ 275.506,85	\$ 1.653.041,10
---	---	---------------	-----------------

TOTAL GENERAL **\$ 5.324.665,78**

Lo que hace un total general de Pesos Cinco Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y cinco con 78/100 (\$ 5.324.665,78).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art. 4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art. 5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

